



R/ 414

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **24 NOV 2015**

VISTO: la VII Reunión del Foro Internacional de ISDB-T y la III Conferencia Intergubernamental de la TV Digital Terrestre realizarse en la ciudad de Brasilia, Republica Federativa de Brasil, del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que nuestro país preside el grupo de Armonización Técnica de Middleware-Interactividad del Foro Internacional de ISDB-T, siendo responsabilidad de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

II) que el funcionario Ing. Fernando Hernández ha sido designado para participar en representación de la Unidad en los eventos de referencia;

III) que el costo de un pasaje Montevideo – Brasilia - Montevideo, asciende hasta un monto de U\$S 738 (dólares estadounidenses setecientos treinta y ocho).

IV) que deberán permanecer tres días en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, lo que implica el pago de los viáticos correspondientes.

CONSIDERANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia del funcionario Ing. Fernando Hernández a los eventos citados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

125 012 10 - 000.000.000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

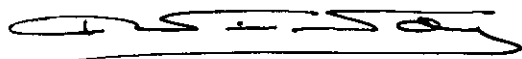
1º.- Desígnase en misión oficial entre los días 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2015 al funcionario Ing. Fernando Hernández, a efectos de participar en la VII Reunión del Foro Internacional de ISDB-T y la III Conferencia Intergubernamental de la TV Digital Terrestre realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2015.

2º.- Otórgase al funcionario Ing. Fernando Hernández, 3 (tres) días de viático en Brasilia, República Federativa de Brasil, por un monto diario de U\$S 189 (dólares estadounidenses ciento ochenta y nueve) y 1 (uno) día de viático por un monto diario de U\$S 75,60 (dólares estadounidenses setenta y cinco con 60/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261 – Protección Derecho de los Consumidores, Programa 369 – Comunicaciones, Programa 482 – Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 – Presidencia de la República.

3º.- Autorízase el pago de 1 (uno) pasajes Montevideo – Brasilia - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 738 (dólares estadounidenses setecientos treinta y ocho) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261 – Protección Derecho de los Consumidores, Programa 369 – Comunicaciones, Programa 482 – Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 – Presidencia de la República..

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020